



## El bono social eléctrico tras la COVID-19

Debido al complejo escenario económico que está viviendo la urgencia sanitaria por la COVID-19 se han originado un conjunto de rectificaciones en el **bono social eléctrico**. Este bono se fundamenta en una deducción de entre el 25% y el 40% destinado a las personas más vulnerables.

Se han añadido dos grupos al listado de consumidores vulnerables que pueden optar por dicho bono:

- Los **trabajadores autónomos** que hayan concluido su actividad por el COVID 19 y que reúnan las condiciones establecidas.
- Los **trabajadores autónomos** que por el COVID 19, hayan descendido su facturación en un 75% en equiparación al semestre anterior concretando las obligaciones fijadas.

Con este nuevo bono social de igual forma se desacredita el corte de abastecimiento de un hogar protegido por el bono social y en el que la unidad familiar esté compuesta por un menor de 16 años o en los que el consumidor o uno de los miembros de su unidad familiar sea persona con discapacidad igual o superior al 33% o con grado de dependencia II o III, avalando el certificado expedido por los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes.

Para más referencias sobre las novedades de los bonos sociales y otras ayudas pincha en los siguientes enlaces:

**Bono social eléctrico** - <https://tarifaluzhora.es/info/bono-social-electricidad>

**Teleasistencia domiciliaria** - <https://movilexplora.es/gestiones/teleasistencia>

